

Referencia:	2020/00002217Y
Procedimiento:	CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERES SOCIAL - CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES - EJERCICIO 2020
NR:	MJGT/Rgl/SS.SS./065-INT-2020
Asunto:	Requerimiento

NUEVA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2020 A FAVOR DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO”.

Que por error material de la administración actuante, dado que se tuvo conocimiento, por esta Concejalía de Servicios Sociales en fecha 04/11/2020 de la existencia de una nueva solicitud de subvención, presentada por la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS “FASICAN”** con CIF: G-38438750 para el proyecto ACÉRCATE A LA COMUNIDAD SORDA, en el plazo fijado en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas nº 72 de fecha 15 de junio de 2020 (del **16 de junio de 2020 al 5 de julio de 2020** ambos inclusive), es por lo que, comprobada la documentación exigida en la convocatoria, (Base octava) de las bases de vigencia indefinida que han de regir la concesión de subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario a favor de Asociaciones y entidades de interés social y sin ánimo de lucro publicadas en el BOP N° 77 de fecha 26 de junio de 2019, **SE LE REQUIERE**, para que en un plazo **MÁXIMO E IMPRORRÓGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente al de la publicación del presente requerimiento, en la página Web de este Ayuntamiento www.puertodelrosario.org acompañe o subsane los documentos que se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚMERO EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR O SUBSANAR DEFICIENCIAS
2020/2217Y	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS “FASICAN” CIF: G-38438750	ACÉRCATE A LA COMUNIDAD SORDA	<ul style="list-style-type: none"> - . Fotocopia del DNI, del/la presidente/a o representante legal de la asociación o entidad solicitante. - . Certificado de la Asociación o entidad que acredite el cargo del/la presidente/a o representante legal. - . Documento de identificación fiscal de la asociación o entidad solicitante. En los casos en los que se alegue que existe delegación de la asociación en el municipio de Puerto del Rosario, aportar además documentación acreditativa de tal extremo. - . Certificados emitidos por los órganos competentes acreditativos de estar al corriente en las obligaciones fiscales (Hacienda Autonómica y Hacienda Estatal) y con la Seguridad Social. En tal caso, se aplicará lo dispuesto al efecto en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - .Certificación acreditativa de

			estar inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario o haber solicitado su inscripción, o bien en el Registro de entidades colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias. La hoja de inscripción en el Registro Municipal se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario
--	--	--	--

- A)** Fotocopia del DNI, del/la presidente/a o representante legal de la asociación o entidad solicitante.
- B)** Certificado de la Asociación o entidad que acredite el cargo del/la presidente/a o representante legal.
- C)** Documento de identificación fiscal de la asociación o entidad solicitante. En los casos en los que se alegue que existe delegación de la asociación en el municipio de Puerto del Rosario, aportar además documentación acreditativa de tal extremo.
- D)** Declaración responsable de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad y compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se obtengan en el futuro y compromiso de cumplir con los requisitos de la subvención establecidos en la base sexta de las presentes bases (ANEXO II).
- E)** Certificados emitidos por los órganos competentes acreditativos de estar al corriente en las obligaciones fiscales (Hacienda Autonómica y Hacienda Estatal) y con la Seguridad Social. En tal caso, se aplicará lo dispuesto al efecto en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- F)** Acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda Municipal, lo que justificará mediante declaración jurada de la entidad solicitante y posterior comprobación por la Administración Municipal (Anexo II).
- G)** Memoria explicativa del carácter de la subvención solicitada, así como incidencia social de la misma y demás aspectos relevantes del destino de la subvención (ANEXO III).
- H)** Presupuesto de gastos e ingresos del proyecto (ANEXO IV).
- I)** Alta a terceros del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que se encuentra publicada en la página web del mismo.
- J)** Certificación del acuerdo de la Junta Directiva de la entidad solicitante por el que se acordó solicitar la subvención.
- K)** Certificación acreditativa de estar inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario o haber solicitado su inscripción, o bien en el Registro de entidades colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias. La hoja de inscripción en el Registro Municipal se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- L)** Certificación acreditativa o declaración responsable de carecer de fines de lucro, y de que incluye en sus Estatutos como finalidad, la prestación de Servicios Sociales o el interés social.

El requerimiento de documentación que se le efectúa en este escrito no presupone la concesión de la subvención solicitada, por cuanto que es acto previo a la tramitación del correspondiente expediente.